



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018 (Nº 7/2018).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 05 de abril de 2018, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 15 de marzo de 2018 .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No produciéndose ninguna observación, por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno aprueba el acta.

2.- SOLICITUD PLAN DE OBRAS MUNICIPALES DIPUTACIÓN PROVINCIAL AÑO 2018

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la convocatoria de subvención Plan de Obras Municipales de 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real publicada en el BOP número 40 de fecha lunes, 26 de febrero del actual.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vistas las memorias descriptivas y valoradas económicamente de los proyectos de las inversiones a realizar que se describen elaborados por la arquitecta municipal:

| INVERSIÓN /ACTUACIÓN | PRESUPUESTO (IVA incluido) |
|-----------------------------------|----------------------------|
| Adecuación Escuela de Música | 10.485,15 € |
| Rehabilitación depósito de agua | 14.210,42 € |
| Adecuación Piscina Municipal | 22.554,15 € |
| Adecuación acceso al casco urbano | 20.450,27 € |

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar dichas memorias elaboradas para la convocatoria de subvención "Plan de Obras Municipales 2018" por importe total de 67.699,99 €.

Segundo.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la subvención referida.

Oído el informe del señor secretario en orden a la legalidad de la propuesta:

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, sin producirse debate, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- SOLICITUD BAJA VEHÍCULO Y DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM 2018

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por doña Sonia Zamora Acosta cuyos datos obran en el expediente, para la baja en el Padrón del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica de esta localidad del de su propiedad, matrícula B-5520-VG por haber sido dado de baja en fecha 13/02/2018, así como la documentación que presenta, justificativa de tal circunstancia y que también obra en el expediente, se propone aprobar la baja del mismo en el referido Padrón y la devolución de la parte proporcional correspondiente al IVTM ejercicio 2018 (SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS)

Oído el informe del señor secretario en orden a la procedencia de acceder a lo solicitado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- SOLICITUD EXENCIÓN IVTM VEHÍCULOS MATRICULA CR 30501VE Y CR 32313 VE POR MAQUINARIA AGRÍCOLA.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Fernando Tapiador Amores cuyos datos obran en el expediente, para la exención del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica de los vehículos de su propiedad, matrículas CR 30501 VE y CR 32313 VE por ser de carácter agrícola, se propone aprobar la exención solicitada.

Oído el informe del señor secretario en orden a la procedencia de acceder a lo solicitado;

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- SOLICITUD EXENCIÓN IVTM POR MAQUINARIA AGRÍCOLA.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Jesús Tapiador Casero cuyos datos obran en el expediente, para la exención del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica del de su propiedad, matrícula CU51731VE por ser maquinaria agrícola, se propone aprobar la exención solicitada.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- SOLICITUD REDUCCIÓN RECIBO DE AGUA POR AVERÍA

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente que se tramita a instancia de don Guillermo Robles Morales, cuyos datos personales obran en el mismo, en solicitud de bonificación del 50% de la tarifa del tercer tramo de consumo del recibo por suministro de agua potable que se dice,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



por presentar un consumo extraordinario como consecuencia de una avería oculta en la instalación de su vivienda cuya reparación se justifica.

Atendido que, de acuerdo con el artículo 42 Ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua de Alcolea de Calatrava, la petición es ajustada a Derecho, se propone la toma en consideración de la misma y en consecuencia:

PRIMERO: Bonificar el tercer tramo de consumo del recibo en cuestión en los siguientes términos:

Titular del contrato: Guillermo Robles Morales.

Domicilio del suministro: C/Unamuno,18

Período de consumo: 2018/01

Número de recibo: 04042018A100000978

Importe del tercer tramo de consumo: 75,68 €

Importe a bonificar: 37,84 €

SEGUNDO: A la vista de que el recibo ha sido ya abonado por el usuario, dar traslado de este acuerdo a la persona interesada, así como a la Intervención Municipal para la devolución de la cantidad expresada.

Oído el informe del señor secretario, favorable a la adopción del acuerdo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:40 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

Secretaría General

Nº 7/2018

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica: <http://www.alcoleacva.com>

Página 5